

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 214
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 129 de fecha 23.01.2014, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. **Samuel Octavio Rojas Irarrázabal** C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requinoa Centro, para realizar traslado de profesionales y monitores que ejecutarán el programa Recreación e Información Sobre Ruedas (RIR) desde Requinoa a los sectores: 30 de enero al Esfuerzo; 31 enero Vaticano; 6 de febrero El Abra; 7 febrero Los Lirios, por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 23.01.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Samuel Octavio Rojas Irarrázabal C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Requinoa Centro, para realizar traslado de profesionales y monitores que ejecutarán el programa Recreación e Información Sobre Ruedas (RIR) desde Requinoa a los sectores: 30 de enero al Esfuerzo; 31 enero Vaticano; 6 de febrero El Abra; 7 febrero Los Lirios, por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto

CARGUESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003.001.001."Arriendo de vehículos", Gestión : Programas Sociales; Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE